San Martín de Porres, 2 de febrero de 2023

**OFICIO MÚLTIPLE Nº 0042 -2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE**

Señor(a):
Coordinador(a) de la Red Educativa Institucional -2022
Presente. -

Asunto : Sobre el Informe Final del Plan de Trabajo de las REI 2022 con fines de reconocimiento

Referencia : a) Resolución Directoral Regional Nº 153-2019-DRELM.
b) OFICIO MÚLTIPLE Nº 466 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02 ASGESE
c) OFICIO MÚLTIPLE N° 22-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE
Expediente: MPT2023-EXT-0011107

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y en atención a los documentos de la referencia.

Al respecto, la RDR N° 153-2019-DRELM, que aprueba las "Orientaciones para la Organización y Funcionamiento de las Redes Educativas Institucionales Públicas de Lima Metropolitana", en el numeral 6.1.2.b), establece las funciones de la Asamblea y en el numeral 3) señala: Elabora el informe de gestión de la REI. Asimismo, con el documento de la referencia b), de fecha 21 de diciembre del 2022, esta Sede Institucional solicitó a los coordinadores de las REI – 2022 elaborar el Informe de la gestión anual de la REI que representan y remitirlo a esta Sede Institucional.

Sobre el particular, a través del documento de la referencia c), de fecha 26 de enero del 2023, el Jefe de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo de la Dirección Regional de Lima Metropolitana, precisa que los Coordinadores de las REI son elegidos por un período determinado, y al término del mismo deberán presentar a la UGEL de su jurisdicción un informe final del Plan de Trabajo 2022, para fines de reconocimiento por parte de la DRELM.

En tal sentido, toda vez que a la fecha no se han remitido todos los informes de las REI, se precisa que la fecha máxima para remitir el citado informe será el 16 de febrero del presente. Cabe señalar que los informes deberán contener la evaluación del avance de las actividades contenidas en los planes de trabajo, señalando los logros alcanzados, las dificultades, propuestas de mejora y evidencias respectivas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 0007-2023 de fecha 05 de enero del 2023

MLP/J-ASGESE
BJCR/C (e) -ESSE